



INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE BENTO JUÁREZ.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO EN ADICCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Coordinación de Primer Contacto dependiente de la Dirección Terapéutica del Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCA) del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su calidad de responsable recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, por lo que emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Coordinación de Primer Contacto dependiente de la Dirección Terapéutica del Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCA) del Municipio de Benito Juárez, con domicilio en Av. del Sol Sm. 47, Mz. 06, Lote 17 de esta Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- Brindar atención de primer contacto a los usuarios que requieran atención u orientación en temas de adicciones.

De igual forma sus datos personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS**:

- Agendar cita para la atención del ciudadano ya sea por medios digitales o de manera presencial en las oficinas del IMCA,
- Llenado del formato interno de atención de primer contacto,
- Generar expediente,
- Canalizar al usuario a una institución pública o privada para la atención,
- Generar informes y/o estadísticas.

Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes **datos personales del usuario, cónyuge y/o terceras personas**:

- Nombre completo,
- Edad,
- Número telefónico,



Avisos de Privacidad

APROBADO



INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE BENTO JUÁREZ.

- Lugar de nacimiento,
- Fecha de nacimiento,
- Domicilio,
- Estado civil,
- Profesión u Ocupación,
- Datos académicos (nivel de estudios, institución),
- Parentesco (filiación),
- Firma.



Avisos de Privacidad

APROBADO

Adicionalmente, se recabarán los siguientes **datos personales sensibles**:

- Sexo,
- Creencia religiosa,
- Señas particulares (Tatuajes),
- Datos de salud (antecedentes psicopatológicos, consumo de sustancias, enfermedades físicas, discapacidad, entre otros).

SI
NO

**DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES
ESTABLECIDOS**

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Coordinación de Primer Contacto dependiente de la Dirección Terapéutica del Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCA) del Municipio de Benito Juárez, trata los datos personales con fundamento en el artículo 61 TER del Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamentos:

TRANSFERENCIA	FINALIDAD
Dirección General del Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Se realizará transferencia de datos personales a efecto de mantener informado como superior jerárquico sobre la acciones y actividades que realiza la Dirección Terapéutica, lo anterior con fundamento en el artículo 59 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección Terapéutica del Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Se realizará transferencia de datos personales a efecto de mantener informado como superior jerárquico sobre la acciones y actividades que realiza la Coordinación de Primer Contacto, lo anterior con fundamento en el artículo 61 TER fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE BENITO JUÁREZ.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

MEDIO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus Datos Personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con domicilio en Av. Nader Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

ACTUALIZACIONES

En caso de que exista cambio o actualización en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página de internet <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos> o bien, de manera personal en la carpeta de Avisos de Privacidad de la Coordinación de Primer Contacto dependiente de la Dirección Terapéutica del Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCA) del Municipio de Benito Juárez, con domicilio antes mencionado.

DENUNCIAS

Si usted considera que su Derecho a la Protección Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante la oficina de la Unidad de Transparencia con domicilio en Av. Nader Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o a través del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz de Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01.



Avisos de Privacidad

APROBADO